

una superficie de terreno a expropiar de 6,85 m², edificación de 6,85m², valorizadas todas en un monto total de \$2.869.369.- (Dos millones ochocientos sesenta y nueve mil trescientos sesenta y nueve pesos). 19.- Inmueble ubicado en Avenida Arturo Prat N° 2136 de la ciudad de Calama, de propiedad de Ana María del Pilar López Saavedra inscrito a fojas 6825, N° 2405, Año 2004, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de El Loa Calama, con rol de avalúo N° 200-13; con una superficie de terreno a expropiar de 2,84 m², edificación de 2,84 m², valorizadas todas en un monto total de \$1.617.080.- (Un millón seiscientos diecisiete mil ochenta pesos). 20.- Inmueble ubicado en Avenida Arturo Prat N° 2052 de la ciudad de Calama, de propiedad de Herminda Carvajal Pastenes y Otros inscrito a fojas 2962, N° 2382, Año 2007, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de El Loa Calama, con rol de avalúo N° 200-5; con una superficie de terreno a expropiar de 5,67 m², edificación de 11,34 m², valorizadas todas en un monto total de \$4.202.498.- (Cuatro millones doscientos dos mil cuatrocientos noventa y ocho pesos). 21.- Inmueble ubicado en Avenida Arturo Prat N° 2040 de la ciudad de Calama, de propiedad de Inversiones e Inmobiliaria San Lorenzo S.A. inscrito a fojas 342, N° 239, Año 2015, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de El Loa Calama, con rol de avalúo N° 200-4; con una superficie de terreno a expropiar de 22,64 m², valorizadas todas en un monto total de \$8.446.206.- (Ocho millones cuatrocientos cuarenta y seis mil doscientos seis pesos). 22.- Inmueble ubicado en Avenida Arturo Prat N° 2020 de la ciudad de Calama, de propiedad de Inversiones e Inmobiliaria San Lorenzo S.A. inscrito a fojas 343, N° 240, Año 2015, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de El Loa Calama, con rol de avalúo N° 200-3; con una superficie de terreno a expropiar de 30,66 m² valorizadas todas en un monto total de \$11.438.193. (Once millones cuatrocientos treinta y ocho mil ciento noventa y tres pesos). 23.- Inmueble ubicado en Avenida Arturo Prat N° 2006 de la ciudad de Calama, de propiedad de Pool y Nariñas Ltda., inscrito a fojas 4240, N° 1400, Año 1991, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de El Loa Calama, con rol de avalúo N° 200-2; con una superficie de terreno a expropiar de 63,99m², edificación de 95,00 m² y obras complementarias valorizadas todas en un monto total de \$53.675.125. (Cincuenta y tres millones seiscientos setenta y cinco mil ciento veinticinco pesos). 24.- Inmueble ubicado en Avenida Arturo Prat N° 1891 de la ciudad de Calama, de propiedad de Andrea del Carmen Fariás Medalla y Otros inscrito a fojas 132, N° 99, Año 2006, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de El Loa Calama, con rol de avalúo N° 235-20; con una superficie de terreno a expropiar de 26,65 m², edificación de 26,65 m², valorizadas todas en un monto total de \$8.150.937.- (Ocho millones ciento cincuenta mil novecientos treinta y siete pesos). 25.- Inmueble ubicado en Avenida Arturo Prat N° 1887 de la ciudad de Calama, de propiedad de Rosa María Antezana Medalla inscrito a fojas 1276, N° 1078, Año 1980, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de El Loa Calama, con rol de avalúo N° 235-19; con una superficie de terreno a expropiar de 21,34 m², edificación de 21,34 m², valorizadas todas en un monto total de \$14.963.648 (Catorce millones novecientos sesenta y tres mil seiscientos cuarenta y ocho pesos). 26.- Inmueble ubicado en Avenida Arturo Prat N° 1879 de la ciudad de Calama, de propiedad de Prelatura de Calama inscrito a fojas 156; N° 119; Año 1979, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de El Loa Calama, con rol de avalúo N° 235-18; con una superficie de

terreno a expropiar de 92,99m², edificación de 43,57 m² y obras complementarias valorizadas todas en un monto total de \$50.586.622.- (Cincuenta millones quinientos ochenta y seis mil seiscientos veintidós pesos). 27.- Inmueble ubicado en Avenida Arturo Prat N° 1867 de la ciudad de Calama, de propiedad de Margarita Isabel Barrera Araya y Otros inscrito a fojas N° 3339 bajo el N° 2744 del año 2007, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de El Loa Calama, con rol de avalúo N° 235-17; con una superficie de terreno a expropiar de 29,00 m², edificación de 29,00 m², valorizadas todas en un monto total de \$8.159.160.- (Ocho millones ciento cincuenta y nueve mil ciento sesenta pesos). 28.- Inmueble ubicado en Avenida Balmaceda N° 1865 de la ciudad de Calama, de propiedad de Gilberto Fariás Almeida inscrito a fojas 55; N°33, Año 1968, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de El Loa Calama, con rol de avalúo N° 235-16; con una superficie de terreno a expropiar de 24,35 m², edificación de 24,35 m², valorizadas todas en un monto total de \$8.215.064 (Ocho millones doscientos quince mil sesenta y cuatro pesos). Comisión de peritos designada por resolución exenta N°1.965, del 22 de junio 2016, integrada por los señores Carolina Verónica O'Brien Molina, Bárbara Portilla Cortés, Rodrigo Carbacho Aedo por informe presentado con fecha 30 de junio de 2016, se fijó monto provisional de indemnización para cada propietario en las sumas indicadas anteriormente. Publicación se efectúa conforme lo dispuesto en artículo 7° del D.L. 2.186 de 1978.- Isabel de la Vega Morales, Directora Serviu Región de Antofagasta.

**Servicio de Vivienda y Urbanización
IV Región de Coquimbo**

**MODIFICA RESOLUCIÓN EXPROPIATORIA
N° 535 EXENTA, DE 2015**

(IdDO 1050470)
NOTIFICACIÓN

Por resolución N° 1.377 de fecha 16 de diciembre de 2015, del Serviu IV Región de Coquimbo, se modificó resolución exenta N° 535 de fecha 03/07/2015 del Serviu Región de Coquimbo, que ordenó expropiación de Lote 9, del plano de expropiación, en el sentido de señalar en visto letra h), letra i) y en resuelvo N° 1 de dicha resolución que el rol de avalúo correcto del lote expropiado, es el N°3904-168 de la Comuna de La Serena, propietario doña Marta Ester Torres Díaz, ubicado en PC 60 B Vegas Sur, La Serena y su inscripción aparente de dominio corresponde a fojas 4.579 N° 3.549 del Conservador de Bienes Raíces de La Serena correspondiente al año 2011, y no como se indicó en dicho acto. En todo lo demás no modificado se entiende plenamente vigente resolución rectificadora.- Luis Claudio Prieto Carbonell, Director (S) Serviu Región de Coquimbo.

**Servicio de Vivienda y Urbanización
VI Región del Libertador General Bernardo O'Higgins**

**MODIFICAN RESOLUCIONES
EXPROPIATORIAS QUE INDICAN**

(IdDO 1050001)
NOTIFICACIÓN

Por resolución exenta N° 1.669 del 23 de mayo de 2016, Serviu Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, ordenó la modificación parte de la resolución

exenta N° 3.889 de fecha 7 de diciembre de 2015, del inmueble expropiado de aparente dominio de Cecilia Puerta de Vera, ubicado en Pasaje Júpiter N° 2072, Dpto. N° 303, del Conjunto Habitacional Villa Cordillera, comuna de Rancagua. Quedando de esta manera sin efecto parte de la correspondiente resolución en su visto y considerando letra f) N° 21, en su parte resolutive punto 1° N° 21 y punto 2° N° 21 aquí dispuesta. En lo no revocado rige su totalidad la resolución N° 3.889 de fecha de 7 de diciembre 2015.- Director Serviu Región Libertador Bernardo O'Higgins.

(IdDO 1049997)
NOTIFICACIÓN

Por resolución exenta N° 1.670 del 23 de mayo de 2016, Serviu Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, ordenó la modificación parte de la resolución exenta N° 3.890 de fecha 7 de diciembre de 2015, del inmueble expropiado de aparente dominio de Dominga Cabañas Ramírez, ubicado en Las Cumbres N° 2192, Dpto. N° 201, del Conjunto Habitacional Villa Cordillera, comuna de Rancagua. Quedando de esta manera sin efecto parte de la correspondiente resolución en su visto y considerando letra f) N° 13, en su parte resolutive punto 1° N° 13 y punto 2° N° 13 aquí dispuesta. En lo no revocado rige su totalidad la resolución N° 3.890 de fecha de 7 de diciembre 2015.- Director Serviu Región Libertador Bernardo O'Higgins.

(IdDO 1049998)
NOTIFICACIÓN

Por resolución exenta N° 1.671 del 23 de mayo de 2016, Serviu Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, ordenó la modificación parte de la resolución exenta N° 3.890 de fecha 7 de diciembre de 2015, del inmueble expropiado de aparente dominio de Vicente Bazán Ruiz, ubicado en Las Cumbres N° 2094, Dpto. N° 402, del Conjunto Habitacional Villa Cordillera, comuna de Rancagua. Quedando de esta manera sin efecto parte de la correspondiente resolución en su visto y considerando letra f) N° 13, en su parte resolutive punto 1° N° 18 y punto 2° N° 18 aquí dispuesta. En lo no revocado rige su totalidad la resolución N° 3.890 de fecha de 7 de diciembre 2015.- Director Serviu Región Libertador Bernardo O'Higgins.

(IdDO 1050005)
NOTIFICACIÓN

Por resolución exenta N° 1.672 del 23 de mayo de 2016, Serviu Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, ordenó la modificación parte de la resolución exenta N° 3.894 de fecha 7 de diciembre de 2015, del inmueble expropiado de aparente dominio de Florencio González Espinoza, ubicado en Avenida República de Chile N° 2486, Dpto. N° 107, del Conjunto Habitacional Villa Cordillera, comuna de Rancagua. Quedando de esta manera sin efecto parte de la correspondiente resolución en su visto y considerando letra f) N° 3, en su parte resolutive punto 1° N° 3 y punto 2° N° 3 aquí dispuesta. En lo no revocado rige su totalidad la resolución N° 3.894 de fecha de 7 de diciembre 2015.- Director Serviu Región Libertador Bernardo O'Higgins.

(IdDO 1050003)
NOTIFICACIÓN

Por resolución exenta N° 1.673 del 23 de mayo de 2016, Serviu Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, ordenó la modificación parte de la resolución